

7.3.ESTATUTOS Y CONVENIOS COLECTIVOS

CONSEJERÍA DE EMPLEO Y POLÍTICAS SOCIALES

DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO

CVE-2022-9562 *Resolución por la que se hace pública la inscripción en el Registro de Cooperativas de la Comunidad Autónoma de Cantabria, de la modificación de estatutos de la entidad Sociedad Cooperativa Bio Cantabria.*

Por Resolución del director general de Trabajo de fecha 5 de diciembre de 2022 se ha inscrito en el Registro de Cooperativas de la Comunidad Autónoma de Cantabria la modificación de los estatutos de la entidad S. Coop. Bio Cantabria.

La modificación se refiere al artículo 2 (domicilio social) de los estatutos, el cual queda redactado de la siguiente manera:

El domicilio social de la cooperativa se establece en barrio Liaño - El Sel, número 303, Liaño, termino municipal de Villaescusa (Cantabria) C.P. 39692.

En consecuencia, y de conformidad con lo previsto en el artículo 78.3 de la Ley de Cantabria 6/2013, de 6 de noviembre, de Cooperativas de Cantabria, se procede a la publicación de la inscripción realizada.

Santander, 5 de diciembre de 2022.

El director general de Trabajo,
Gustavo García García.

2022/9562